Cerrillos
Municipalidad

001915

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 30 OCT 2025

VISTOS:

1. Las providencias N°103/00/00395/2025 y N°202/00/00422/2025, el memorándum N°1600/04/00023/2025; el Oficio N°026/2025; y los Decretos Exentos N°202/1001/2025 y N°202/1077/2025; los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1001/2025, se aprobó la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de julio 2025.

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1077/2025, se aprobó la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de agosto 2025.

DECRETO:

1. Modificase el punto Nº1 del Decreto Exento 202/1001/2025 que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios durante el mes de julio 2025, en el sentido de adicionar horas a la funcionaria que a continuación se nombra:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Grado	Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%		
[redacted]	ARANCIBIA SILVA CECILIA			5		12 Adm	Planta

2. Modificase el punto Nº1 del Decreto Exento 202/1077/2025 que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios durante el mes de agosto 2025, en el sentido de adicionar horas a la siguiente funcionaria:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Grado	Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%		
[redacted]	ARANCIBIA SILVA CECILIA			2		12 Adm	Planta
[redacted]	GALEAS PAREDES MARCELA			2		11 Adm	Contrata

3. El departamento de remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/imd
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Finanzas
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Contabilidad
- Interesado
- Página Web